Decanato

Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay – e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416

Asunción, 06 de agosto de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 734/2012.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID Nº 234.070 – "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS PERIODISTICOS (ESCRITO)", A LA EMPRESA "ALEX PUBLICIDAD S.R.L."

VISTO: El Exp. Nº 2802/2012, Memorándum (UOC) Nº 056/2012, de la Unidad Operativa d Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 07/2012, por el qu solicita se dicte Resolución por la cual se adjudique la Contratación Directa por Contrat Abierto del PAC ID. Nº 234.070, "Servicios de Publicidad en Medios Periodístico (Escrito)", de la Institución, a la Empresa **ALEX PUBLICIDAD S.R.L., hasta el mont máximo de Gs. 15.000.000 (Son Guaraníes: Quince millones) y un monto mínimo d Gs. 7.500.000 (Guaraníes: Siete millones quinientos mil), IVA Incluido**, donde la erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo d Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Tipo 1 y 2, FF 10 - Recursos del Tesor y FF 30 Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente d Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Le 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conform establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicació respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones c adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decre 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
Que conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 43º Inc. y ll)
La Ley Nº 136/93 "De Universidades". –
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley Nº 4.581/2011, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para Ejercicio Fiscal 2012.
El Decreto Nº 8.334/2012, Que reglamenta La Ley N° 4.581/2011.

Recibí hoy 08-08-12 18:30
Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.
18:35

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la adjudicación de la contratación directa por Contrato Abierto, del PAC ID. Nº 234.07 "Servicios de Publicidad en Medios Periodísticos (Escrito)", de la Institución, a la Empresa **ALE PUBLICIDAD S.R.L., hasta el monto máximo de Gs. 15.000.000 (Son Guaraníes: Quince millone y un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes: Siete millones quinientos mil), IVA Incluido.-**

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Tipo 1 y 2, FF 10 - Recursos del Tesoro y FF 30 Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA.-

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para l efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Mgt. Hugo Mendoza

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano

Anexo 02-05

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

U.N.A.

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 8.334/2012

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								Monto Adjudicado
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantansia	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	
80004735-4	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	———	PARAGUAY	TTE. ALCORTA Nº 374 Y ANTONIO PLANÁS	MARIA DEL ROCIO NUNES SANCHEZ	ventas@alexpublicidad.com.py	558-937	15.000.000
Total Contratado								15.000.000

II - Datos del Procedimiento

CODIGO SICP:	1364				
U.O.C.:	RECTORADO U.N.A.				
SUB U.O.C.:	FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.				
ID llamado/Portal	234.070	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA		
Descripción del Bien, Obra y/o Servicio:	SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS PERIODISTICOS (ESCRITO)				
Acta / Resolución de Adjudicación Nº	734/2012	Fecha:	06 DE AGOSTO DE 2012		
Tipo de Contrato	CONTRATO ABIERTO	Nro.:	06/2012	Fecha:	09 DE AGOSTO DE 2012
Plaza Contractual	6	MESES			
Monto Total Contratado	Gs. 15.000.000.-				
Moneda : Guaranies	Tipo de Cambio		Fecha:	Entidad:	
En Letras	QUINCE MILLONES.-				
	Gs. 15.000.000.-	2012	X	2013	

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :						
Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Monto	——	Gs. 15.000.000.-	------	------	------	------

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2012, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 — Universidad Nacional de Asunción
Código de Entidad: 08 — Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2012.-
1	008	00	00	260	10	1	0	19	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6.650.000
2	008	00	00	260	10	1	0	19	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	8.350.000
TOTAL										15.000.000

Son Guaraníes: QUINCE MILLONES.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION — VITAE IMPENDERE VERO — Unidad Operativa de Contrataciones — Facultad de Filosofía U.N.A.

Alberto Rodrigo González M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.